

D^a. SILVIA GÓMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ
D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ
D^a. YASMÍN ELENA MANJI CARRO
D^a. MÓNICA CARAZO GÓMEZ
D. OMAR ANGUITA PÉREZ
D^a. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA
D^a. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ
D. ALBERTO CABEZA SACO
D^a. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS
D^a. EVA MARÍA SÁNCHEZ RIVERA
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ
D^a. MARÍA TERESA CINTORA CONDE
D. MARIO GONZÁLEZ PARRA
D^a. VANESA MILLÁN BUITRAGO
D^a. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR
D^a. JANETTE NOVO CASTILLO
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
D^a MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

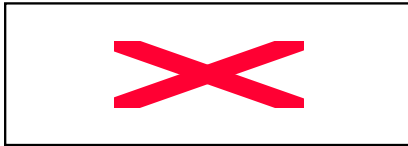
SEÑORES AUSENTES:

D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora D^a. Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno.



1º.- TOMA DE RAZÓN DE LA CONDICIÓN LEGAL DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid escrito de D Antonio Sanz González, por el que solicita el pase a la condición de Concejal No Adscrito por aplicación del artículo 73.3 de la LRBRL, por abandono de la formación política por la que presentó candidatura, VOX.

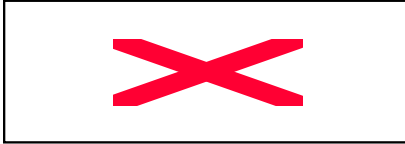
Considerando el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) que señala que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Y el artículo 32.2 de la Ley 2/2003 de 11 marzo de la Comunidad de Madrid de administración local que dispone que ningún Concejal podrá pertenecer a más de un grupo político, debiendo integrarse necesariamente en el grupo que corresponda a la candidatura en la que resultó elegido. Si posteriormente lo abandonara y mantuviera la condición de Concejal, no podrá integrarse en ningún otro grupo político, actuando en la Corporación como Concejal no adscrito a grupo político

En su virtud, el Pleno sin debate y votación

PRIMERO.- Toma razón de la condición de Concejal No Adscrito de D Antonio Sanz González ,desplegando plenos efectos el régimen jurídico aplicable a los concejales no adscritos, de conformidad con la legislación vigente y los parámetros reseñados por el Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.



2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID PARA LA ADAPTACIÓN VISUAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES A TRAVÉS DE PICTOGRAMAS PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.

Da lectura a la declaración institucional la Portavoz del Grupo Mixto D^a Janette Novo Castillo.

El trastorno del espectro del autismo (TEA) es de origen neurobiológico, afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

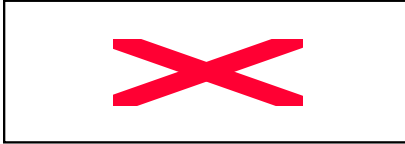
En los últimos cuarenta años la prevalencia de los trastornos del espectro del autismo se ha incrementado significativamente, situándose en la actualidad en 1 caso por cada 100 nacimientos, lo que cifraría en más de 450.000 el número de personas con TEA en España.

Las personas con TEA no presentan ningún rasgo físico que les distinga. Esta “naturaleza invisible” dificulta la comprensión de los esfuerzos con los que las personas con TEA afrontan los retos del entorno.

El escaso conocimiento acumulado por la sociedad en general y de los organismos competentes en la definición de las políticas sociales en relación a las personas con TEA, ha consolidado las barreras y prejuicios establecidos, que limitan su autonomía y participación en la sociedad.

Teniendo en cuenta que los trastornos del espectro autista afectan de manera fundamental a la esencia social de la persona, y que por esta razón entrañan un desafío especial a la hora de participar en la sociedad, es una obligación de todos reconocer que las personas con TEA pueden, y deben, ejercer y defender sus derechos de manera activa, proporcionándose para ello los mecanismos, recursos y apoyos necesarios que favorezcan su acceso y participación social y fomenten su autodeterminación.

Es una prioridad acometer actuaciones urgentes e impostergables por parte de los poderes públicos y responsables políticos a fin de facilitar el desarrollo de la vida de las



personas con TEA de la forma más normalizada posible, promoviendo la inclusión en el ámbito laboral, educativo y social.

La comunicación y el lenguaje son esenciales para todo ser humano, para relacionarse con los demás, para aprender, para disfrutar y para participar en la sociedad. Hoy en día, gracias a los **Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC)**, existe una forma de expresión distinta al lenguaje hablado, que tiene como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad.

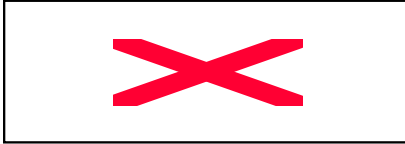
Entre las causas que pueden hacer necesario el uso de un SAAC encontramos la parálisis cerebral (PC), la discapacidad intelectual, los trastornos del espectro autista (TEA), las enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

Los pictogramas son un sistema aumentativo y alternativo de comunicación que ayudan a personas con TEA a una mayor comprensión del entorno.

En la pasada legislatura, en el mes de julio del año 2016, se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid una Declaración Institucional en la que se acordó la adaptación visual de los espacios municipales, con la activa participación de la asociación SURESTE, que trabaja por la inclusión y defensa de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Ya existen antecedentes del desarrollo de este proyecto en los Centros de Salud de Rivas Vaciamadrid, que próximamente estarán adaptados; en el Hospital del Sureste; en Arganda del Rey también se han adaptado los polideportivos Virgen del Carmen y Príncipe Felipe, la biblioteca Pablo Neruda, el Centro Integrado de La Poveda, el Centro Cultural Pilar Miró, el Centro de Recursos para la Infancia y Adolescencia CRIA, el Auditorio Montserrat Caballé y los Centros de Salud Camino del Molino y Felicidad.

También el [ayuntamiento de Mejorada del Campo](#) está llevando a cabo la adaptación con pictogramas de los pasos de peatones cercanos a los colegios de la localidad.



Consideramos prioritario que nuestro municipio sea un modelo de ciudad inclusiva poniendo en marcha esta iniciativa a la mayor brevedad, a fin de que los espacios públicos municipales proporcionen la información necesaria para las personas con autismo del municipio.

Por todo cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

ACUERDA

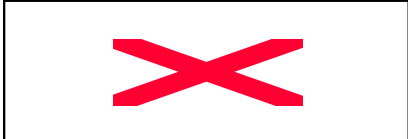
- 1.- Llevar a cabo la adaptación visual de todos los espacios públicos municipales, polideportivos, piscinas, bibliotecas, etc., a fin de contribuir activamente a que las personas con Trastorno del Espectro Autista puedan interpretar mejor el entorno que les rodea.
- 2.- Realizar la adaptación con pictogramas de los pasos de peatones cercanos a los colegios de la localidad, especialmente de los centros de educación infantil y primaria e institutos preferentes para alumnado con TEA.
- 3.- Elaborar campañas de sensibilización sobre los Trastornos del Espectro Autista, especialmente en los centros escolares, para facilitar la inclusión social de estas personas y fomentar el respeto a la diversidad desde edades tempranas.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA POLICÍA LOCAL Y CUMPLIR LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES.

Da lectura a la declaración institucional el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

La Policía Local de Rivas Vaciamadrid es un servicio de este Ayuntamiento altamente valorado por los ripeses. Desde Ciudadanos creemos que ha llegado el momento de cuidar al ente y a los trabajadores que lo forman. Ellos hacen un trabajo fundamental para el ciudadano; de cercanía, de cuidado, velan por nuestra seguridad a diario, 24 horas al día, 365 días al año, haciendo de Rivas una ciudad en la que poder construir un proyecto de familia.

Desde el año 2010 no se han incorporado nuevos agentes mediante oferta de empleo



pública, lo que supone que la plantilla no se renueve y sea cada vez más mayor, no adaptándose así al crecimiento poblacional que ha sufrido el municipio en la última década. Esta situación, a medio plazo, puede suponer un problema, por ello, debemos prevenir antes de que lo sea. No podemos permitir que la media de edad de nuestros policías se siga elevando porque esto puede provocar que dentro de unos años se produzcan jubilaciones masivas.

Además, a corto plazo está suponiendo problemas de inseguridad para el municipio, como demuestra la última encuesta realizada por el Ayuntamiento en el que la Seguridad Ciudadana ocupa la 4ª posición dentro de las preocupaciones de los ripeses.

Por otra parte, hace 2 años que se suspendió la Unidad Canina. Queremos que se recupere este servicio, dotándolo de recursos para que pueda funcionar correctamente. Entendemos que, en un municipio con las características de Rivas, con la existencia de puntos calientes y con el objetivo de prevenir el consumo de drogas entre los más jóvenes, es importante que exista esta unidad. Complementada con acciones dedicadas a la protección de la infancia y la juventud.

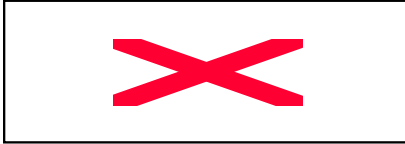
Es importante también recordar el valor añadido que supone la presencia de la Unidad Canina en términos educativos. Esta entidad realiza labores educativas en los distintos centros de nuestro municipio, siendo un elemento importante en la prevención de consumo de sustancias estupefacientes por parte de las poblaciones de riesgo. En esta labor también juegan un papel muy importante los Agentes Enlace

Además, con la llegada de la crisis en 2011, entre los recortes que llevó a cabo el Gobierno de la Nación se estableció en la [Ley 2/2012, de 29 de junio](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en su Disposición Adicional 71, que la jornada general de trabajo del personal del Sector Público **no podría ser inferior a treinta y siete horas y media** semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

En 2018 llegó la recuperación económica y, con ella, la vuelta a las 35 horas del personal del Sector Público, mediante la [Ley 6/2018, de 3 de julio](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En su Disposición Derogatoria Cuarta, **deroga la** Disposición Adicional 71 antes referida, sobre Jornada general del Trabajo en el Sector Público.

Esto quiere decir que los empleados públicos podrían recuperar esta jornada laboral si así lo acordaban con las administraciones públicas en las que trabajan y siempre que estas estén saneadas. Es decir, cuando en el ejercicio presupuestario anterior hubieran cumplido los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera del déficit público, deuda pública y regla de gasto.

En el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se da la paradoja de que todos los funcionarios han recuperado su jornada laboral, excepto un colectivo en concreto: la plantilla de Policía Local. Esta diferencia entre trabajadores que prestan sus servicios en la misma administración, entendemos que se debe corregir.



Por último, con fecha de 12 de marzo de 2018, se publicó en el BOCM la Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que se encuentran bajo amparo competencial del art. 148.1.22 de la Constitución Española (CE), art. 26.1.28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En esta se recogen las normas básicas de regulación de las funciones de los Cuerpos de Policía Local en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica citada y la legislación de régimen local, así como los principios, políticas e instrumentos de la seguridad pública autonómica, en el marco de la legislación vigente.

En su ámbito de aplicación se incluyen, entre otros, todos los Cuerpos de Policía Local constituidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, el Cuerpo de Policía Local de nuestra ciudad, por lo que todas las actuaciones y políticas en materia de seguridad que se lleven a cabo en Rivas Vaciamadrid se deben ajustar escrupulosamente a esta Ley.

Esta Ley ha introducido grandes modificaciones en las categorías profesionales dentro de los cuerpos de Policía Local. Se modifican las anteriores y se transforman en subgrupos profesionales cuyo sueldo viene determinado a través de los Presupuestos Generales del Estado según el art. 23 del EBEP. Por lo tanto, el cambio de estas categorías puede tener incidencia presupuestaria.

En concreto, el art. 33 de esta Ley indica que “Los cuerpos de Policía Local se estructurarán en las siguientes escalas y categorías”

Escala técnica (que constituyen el Subgrupo A-1)

Comisario o Comisaria principal

Comisario o Comisaria

Intendente

Escala ejecutiva (integrados en el grupo A-2)

Inspector o Inspectora

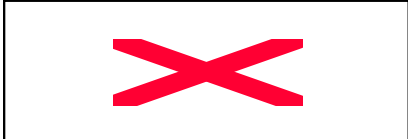
Subinspector o Subinspectora

Escala básica (dentro del grupo C-1)

Oficial

Policía

Asimismo, la Disposición Adicional 5ª, establece las equivalencias entre las categorías anteriores y las actualizadas por la nueva Ley.



Inspector: categoría de Comisario o Comisaria principal (A-1)

Subinspector: categoría de Comisario o Comisaria (A-1)

Oficial: categoría de Intendente (A-1)

Suboficial: categoría de Inspector o Inspectora (A-2)

Sargento: categoría de subinspector (A-2)

Cabo: categoría de oficial. (C-1)

Policía: categoría de policía. (C-1)

Por lo tanto, algunas cambian de grupo o subgrupo y se engloban en otro rango salarial.

Además, hay que tener en cuenta que la Disposición Transitoria Primera indica los requisitos para cambiar de categoría. Los miembros que ocupen plazas de su categoría y tengan la titulación requerida se integran directamente en las nuevas categorías. Mientras que los profesionales que no la tengan, permanecen en la misma categoría anterior en situación 'a extinguir', pero a todos los efectos ostentarán las categorías actualizadas, con igual orden jerárquico y las mismas funciones operativas. Esto afecta, por tanto, a todos los policías (por ejemplo, todos los policías suben de categoría a efectos económicos, pasando de un C-2 a un C-1, independientemente si tienen o no la titulación requerida).

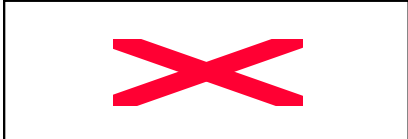
Cabe recordar que la Ley obliga a los responsables de los cuerpos de Policía Local a adaptar las categorías y a aplicar los nuevos parámetros retributivos que les corresponden. No podemos olvidar que esta actualización se hace en base a retribuir, tanto económica como profesionalmente, en base a las atribuciones y responsabilidades propias del desempeño del cargo. Hasta la fecha, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha modificado exclusivamente la categoría de la plantilla, sin llevar a cabo la modificación necesaria en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, la corporación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid;

ACUERDA:

PRIMERO.- Elaborar un Plan Estratégico -a dos legislaturas- consensuado con las diferentes secciones sindicales del Ayuntamiento para adecuar la plantilla del cuerpo de Policía Local de Rivas Vaciamadrid al ratio de agentes por habitantes -que recomienda la Federación Española de Municipios y Provincias- mediante oferta pública y a la reposición de los agentes que cesen en el servicio por jubilación.

SEGUNDO.- Realizará un estudio para restituir la Unidad Canina, dotándola de los recursos necesarios para poder servir a los intereses de los ripenses, los



resultados de dicho estudio serán presentados a los grupos municipales de la corporación para debate. Además, se restablecerán las actividades educativo-preventivas de los Agentes Enlaces en los centros escolares públicos.

TERCERO.- Modificará la RPT de la Policía Local de Rivas, adaptando la denominación de las plazas y los grupos profesionales del cuerpo de Policía Local de Rivas Vaciamadrid, tal y como establece la Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Restituirá la jornada laboral de la plantilla de Policía Local a las 35 horas semanales que venían realizando antes de la aprobación de la [Ley 2/2012, de 29 de junio](#).

QUINTO.- Incluirá en los presupuestos municipales la dotación crediticia suficiente para la ejecución de los distintos puntos de esta moción o las modificaciones de crédito necesaria.

4º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2019.

Las Actas de las sesiones celebradas los días 15 de junio y extraordinaria de 4 de julio de 2019 son aprobadas por 19 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espina, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Janette Novo Castillo, Antonio Sanz González, M^a de los Ángeles Guardiola Neira, ninguna abstención y 5 votos en contra emitidos por Bernardo González Ramos, Eva María Sánchez Rivera, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra.

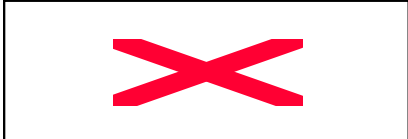
SR. GONZÁLEZ RAMOS

Nosotros no hemos visto las Actas o no se nos han enviado las Actas y por tanto hoy vamos a votar en contra.

(...)

SR. ALCALDE:

Bien, bueno pues... las aprobamos si les parece con los 5 votos en contra y este es el primer Pleno, también como le digo las Actas son públicas y están a disposición de los



propios ciudadanos, como para no estarlo de los corporativos. En todo caso, hacemos esa observación.

DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL.

Para hacer constar que el acta del Pleno de constitución del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de fecha 15 de junio de 2019, se remitió a los cinco Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 3 de julio de 2019, tal como se acredita en el expediente administrativo. El acta del Pleno de fecha 4 de julio de 2019 se remitió a los cinco Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 12 de julio, como consta en el expediente administrativo.

5º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES

DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL.

Para hacer constar que detectado error material en la propuesta de resolución del expediente relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales, remitida por el Departamento de Gestión Tributaria a Secretaría General. Visto el informe del Jefe de Departamento de Gestión Tributaria de fecha 27 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el error material contenido en la propuesta de resolución, en el siguiente sentido:

“El Jefe de Departamento de Gestión Tributaria,

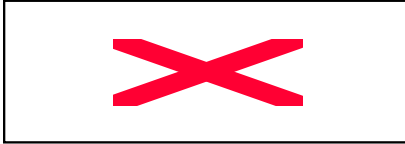
INFORMA

Observado error material en la redacción de la Propuesta de Resolución del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que entrará en vigor en el año 2020, se propone la enmienda en los siguientes apartados:

Donde dice:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la supresión y modificación y establecimiento y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que a continuación se señalan:

1. Modificación del los artículos 10, 30, 47, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público.
2. Supresión de los artículos 9 y 17 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa



- por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo o Subsuelo del Dominio Público Local
3. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras o calzadas
 4. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros
 5. Modificación de los apartados 3 y 6 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 6. Modificación del artículo 3, apartado 2 y siguientes, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Debe decir:

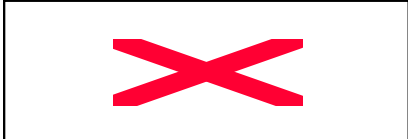
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la supresión y modificación y establecimiento y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que a continuación se señalan:

1. Modificación del los artículos 10, 30, 47, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público.
2. Supresión de los artículos 9 y 17 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo o Subsuelo del Dominio Público Local
3. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras o calzadas
4. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros
5. Modificación de los apartados 3 y 6 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
6. Modificación del artículo 3, apartado 2 y siguientes, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
7. Modificación del artículo 6, apartado B), y creación de un punto 3º en el apartado C de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestaciones de Servicios y realización de Actividades a cargo de la Policía Local

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A continuación se procede al debate y votación del asunto:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las Entidades



Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios y de Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 17 de septiembre de 2019.

Vistos los informes del Jefe de Departamento de Inspección Tributaria de fecha 26 de julio de 2019.

Visto el informe del Tesorero Municipal de fecha 29 de agosto de 2019

Visto el *Artículo 231. Plazas de aparcamiento*, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid

Visto el informe del Jefe de Departamento de Gestión Tributaria, visado por la Interventora Municipal de fecha 18 de septiembre de 2019.

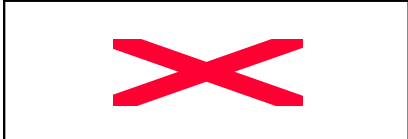
Visto el Informe del Intendente Jefe de la Policía Local de fecha 18 de septiembre de 2019.

Visto el resto de la documentación obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate, **ACUERDA**, por 22 votos a favor emitidos por: Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Bernardo González Ramos, Eva María Sánchez Rivera, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar y Antonio Sanz González; ningún voto en contra y 2 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo y M^a de los Ángeles Guardiola Neira.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la supresión y modificación y establecimiento y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que a continuación se señalan:

1. Modificación del los artículos 10, 30, 47, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público
2. Supresión de los artículos 9 y 17 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo o Subsuelo del Dominio Público Local



3. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras o calzadas
4. Establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros
5. Modificación de los apartados 3 y 5 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
6. Modificación del artículo 3, apartado 2 y siguientes, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
7. Modificación del artículo 6 , apartado B), y creación de un punto 3º en el apartado C de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestaciones de Servicios y realización de Actividades a cargo de la Policía Local

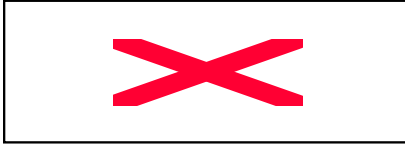
SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no presentarse alegaciones, las Ordenanzas anteriormente señaladas se considerarán aprobadas definitivamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO, A EFECTOS INFORMATIVOS, DE LOS PLANES ANUALES DE CONTROL FINANCIERO, ELABORADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Dada cuenta del informe remitido por la Interventora General del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2019, sobre los Planes Anuales de Control Financiero para los ejercicios 2019 y 2020.

El Pleno se da por enterado del contenido del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2019, que consta en el expediente, elaborado por la Intervención General y remitido a este Pleno para su conocimiento, tal y como dispone el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control



interno en las entidades del Sector Público Local y del contenido del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020, que consta en el expediente, elaborado por la Intervención General y remitido a este Pleno para su conocimiento, tal y como dispone el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

Terminado este punto pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

SR. GONZÁLEZ RAMOS

Sí, bueno aclarar un..., el tema de las Actas. Como se ha dicho anteriormente estamos aprendiendo todos y es cierto que la Secretaria nos las envió en el mes de julio, como han pasado ya casi tres meses no lo teníamos controlado.

SR. ALCALDE:

Bien. Gracias.

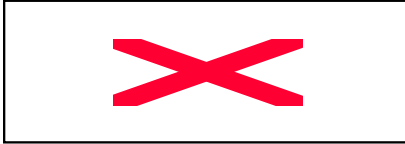
Ya me extrañaba a mí. Decir que yo a veces, reconozco que soy un poco desastre pero que la Secretaría General se equivocara en remitir Actas, colgarlas y tenerlas a disposición me extrañaba bastante. Por lo tanto, pues agradezco que haga la observación.

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-EQUO-MÁS MADRID, DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y ECOLÓGICA.

El Concejal Enrique Corrales López da lectura a la siguiente moción:

“Desde los Grupos Municipales IU-Equo-Más Madrid queremos dirigirnos al pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y a los grupos políticos presentes en el mismo para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría asumir la muerte de millones



de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

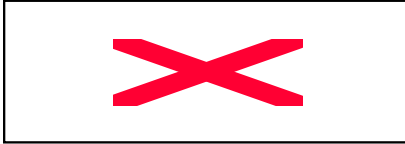
En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para todas las personas y su entorno. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5 C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia, Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales:

EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, evitar los bancos con los que trabaja el municipio, si fuera el caso, que financien proyectos basados en combustibles fósiles. Apoyar la gestión de los



comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

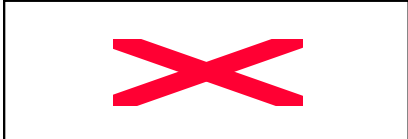
3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad.
4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando, introduciendo en todas las decisiones de gestión municipal criterios de sostenibilidad como requisito ineludible para su puesta en marcha.
5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.”

La moción es aprobada por 21 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Bernardo González Ramos, Eva María Sánchez Rivera, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar; 1 voto en contra emitido por M^a de los Ángeles Guardiola Neira; y dos abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo y Antonio Sanz González.

8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO CENTRAL EN EL RECINTO FERIAL MIGUEL RÍOS.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Mónica Carazo Gómez da lectura a la siguiente moción:

“El Mercado Central, puesto en marcha en diciembre de 2018, fue concebido como un nuevo espacio de ocio y comercio, con el objetivo de ser un motor dinamizador de la actividad tanto económica como sociocultural de nuestra ciudad. El proyecto inicial



planificaba albergar 105 puestos ambulantes, en los 2047m² de superficie ubicados en el Recinto Ferial Miguel Ríos, al tiempo que se dinamizaría dicho espacio con diferentes actividades culturales, de animación o gastronómicas.

Nueve meses después de su puesta en marcha, es el momento de evaluar la actual situación y acometer las actuaciones necesarias para mejorar e incrementar el número de puestos ambulantes instalados, poner en marcha un programa de animación continuo, así como una planificación para la presencia de “foodtrucks en el recinto ferial.

A ello se suma, que la distribución o agrupación de los puestos, que se han visto reducidos en número, hace que algunos se encuentren aislados y por tanto fuera del flujo peatonal, dificultando así su visibilidad y por tanto su capacidad de venta. Así mismo, las condiciones climatológicas, dada la situación en la que se encuentran ubicados, han generado algunos inconvenientes e incidentes a los que, en la medida de lo posible, se debería dar respuesta.

Las quejas a este respecto, por parte de los comerciantes, se han sucedido a lo largo de estos meses, poniéndose en conocimiento del Ayuntamiento sin que, hasta la fecha, se haya obtenido respuesta alguna a la situación por parte del Consistorio.

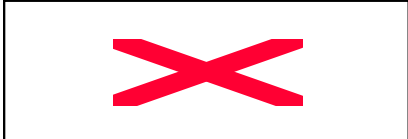
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal a la revisión de las condiciones de instalación y ubicación del Mercado Central, con el objetivo de mejorar su ubicación, la implantación de los puestos ambulantes, así como el flujo peatonal entre los mismos.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal al desarrollo de una planificación anual de actividades de animación, culturales y gastronómicas, con el fin de dinamizar dicho espacio y convertir el Mercado Central en el espacio de ocio y comercio para el que fue diseñado.

TERCERO: Instar al Gobierno Municipal a impulsar un concurso de ideas para el uso y dinamización de los locales del Recinto Ferial Miguel Ríos, que incluyan nuevas actividades al mismo, que sirvan no solo como espacio dinamizados del Mercado Central sino como dinamización del Recinto Ferial, incluso fuera del horario de dicho mercado.

CUARTO: Instar al Gobierno Municipal a llevar a cabo un balance anual para conocer la evolución y resultados respecto a objetivos previamente marcados, que sirva como base



para corregir y mejorar la planificación anual de actividades de dinamización, la ubicación y distribución de los puestos instalados, o la revisión de las condiciones para su instalación, entro otros aspectos.”

La moción es aprobada por 23 votos a favor emitidos por Mónica Carazo Gómez , Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Bernardo González Ramos, Eva María Sánchez Rivera, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Janette Novo Castillo y Antonio Sanz González, ningún voto en contra y una abstención correspondiente a M^a de los Ángeles Guardiola Neira.

9º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 1826/2019 al 4700/2019 ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE:

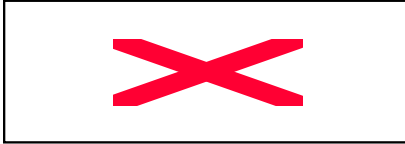
Pasamos al punto de Ruegos y Preguntas

Por el turno que tenemos en la carpeta, las primeras son las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, la primera es la formulada por el Concejal don Mario González, cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ PARRA:

Gracias Señor Alcalde.

Bueno independientemente de lo tratado en la moción y los acuerdos que se puedan derivar del mismo, yo tenía registrada la moción, uy la moción, la pregunta y creo que es pertinente..., bueno dar una respuesta un poco concreta, también por escrito, eh,



sobre...¿Qué medidas planea llevar a cabo el equipo de Gobierno para dinamizar el mercado Central que se ubica en el Miguel Ríos?

Gracias

SR. ALCALDE:

Le responde la Portavoz

SRA. CASTILLEJO PARRILLA:

Púes la programación trimestral que acabamos de aprobar, la revisión de todas las incidencias con los propios comerciantes y, y...que ponen los puestos en el Mercado y todo lo que acabamos de aprobar en la propia moción que nos acaban de poner deberes, así que todo lo que hemos aprobado.

Gracias

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

La segunda pregunta es la formulada por el Portavoz, don Bernardo.

SR. GONZÁLEZ RAMOS:

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, eh, voy a hacer una pequeña introducción antes de realizar la pregunta, no sé si es...

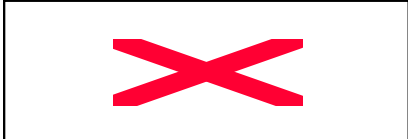
SR. ALCALDE:

Púes tiene usted un minuto y medio.

SR. GONZÁLEZ RAMOS:

Vale.

Bueno, preguntamos sobre los puntos de encuentro, son un espacio destinado a facilitar las relaciones entre familiares en un proceso de ruptura conflictivo y bueno explicar un poquito a los vecinos que están escuchándonos, desde el 2000 ...en dos mil doce se cerraron un montón de puntos de encuentro en la Comunidad de Madrid y se han ido abriendo progresivamente y entonces en Rivas contábamos con uno y a la actualidad ya no, ya no existe. Entonces la pregunta que le hacemos al equipo de Gobierno es, ¿si considera el Gobierno Municipal un objetivo prioritario dentro de sus políticas recuperar



el Punto de Encuentro Familiar en Rivas, uno de los municipios con mayor índice de natalidad y con una población con la media de edad de las más bajas de España?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde doña Amaya, la Concejala responsable de Bienestar Social. Cuando quiera.

SRA. GALVEZ ESPINAR:

La red de puntos de encuentro familiar es una competencia de las comunidades autónomas, un servicios que la Comunidad de Madrid suprimió de manera unilateral en nuestro municipio, no obstante, desde el Gobierno Municipal estaremos encantadas de coordinar con la Comunidad de Madrid la puesta en marcha del mismo, si así lo estiman oportuno.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias.

¿Quiere usted repreguntar, si?

SR. GONZÁLEZ RAMOS:

Si, como está en la disposición del Grupo Municipal de Ciudadanos, nos alegra está contestación del Equipo de Gobierno y ponernos a su disposición para trasladarlo en la Comunidad de Madrid.

SR. ALCALDE:

Bien, gracias.

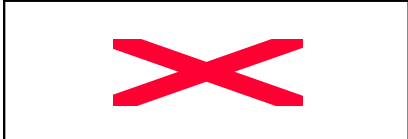
Tenemos ya cita pedida al Consejero de Servicios Sociales para, para poder abordar también este tema, como saben.

Bien, la tercera pregunta es la que formula la Sra. Concejala doña María Teresa Cintora, cuando quiera.

SRA. CINTORA CONDE:

Buenos días,

Yo voy a hacer una breve introducción, eh.. en el artículo 7 de la Declaración de los niños, afirma que el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones y las autoridades públicas se esforzarán en que los niños gocen y promover este..., este



derecho. Está claro que en el municipio disponemos, desde el 2014-2015 que se lleva reclamando los parques sin adaptaciones. El Grupo Municipal anterior, el equipo..., el Ayuntamiento y el Equipo Municipal, eh, se ha comprometido mediante declaraciones institucionales, aprobadas por unanimidad por todos los partidos políticos en 2016, está es la situación actual, eh y en 2019 tan solo disponemos con 2 parques inclusivos, ¡si, dos! Plenamente inclusivos y adaptados, dos.

SR. ALCALDE:

Por favor, formule la pregunta.

SRA. CINTORA CONDE:

Entonces, eh... mi pregunta eh...

Antes de hacer la pregunta voy a hacer un inciso.

Los parques inclusivos y adaptados que se están construyendo ahora mismo en el municipio y van a ser recepcionados por el Ayuntamiento, no tienen las adaptaciones, como por ejemplo en el Boulevard de Aurelio Álvarez, los pavimentos están destinados para que se rellenen de arena, no tienen adaptaciones ni columpio adaptados, si el Ayuntamiento tiene que recepcionar estos columpios y estos pavimentos le va a costar dinero, y le va a costar dinero a todos los contribuyentes, entonces ¿Por qué no se han previsto medidas técnicas para ello?

SR. ALCALDE:

Bien.

SRA. CINTORA CONDE:

Entonces...mi pregunta es...

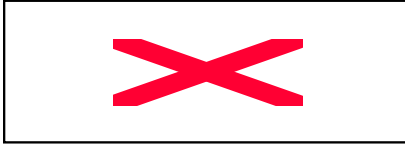
SR. ALCALDE:

Quiere usted hacer la pregunta y luego le explicare en qué consiste esta parte...

SRA. CINTORA CONDE:

Si, voy directamente a la pregunta.

¿Qué medidas se están teniendo en cuenta por parte de los técnicos del Ayuntamiento a la hora de aprobar los proyectos de los parques infantiles para que convivan niños y padres de diferentes capacidades, y así contribuir a un municipio inclusivo y adaptado?



Y ya como madre...

SR. ALCALDE:

Bien, le responde...

SRA. CINTORA CONDE:

Y Ripense le pido por favor que hagan y se esfuercen y se impliquen en hacer parques accesibles.

SR. ALCALDE:

Le responde el Sr. Concejala, gracias Sra. Concejala.

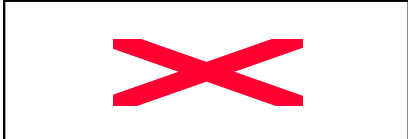
SR. CORRALES LÓPEZ:

Bien, yo lo que les voy a leer son las zonas que tienen juegos inclusivos, que serían los juegos en zonas de losetas o suelo continuo, albergan juego aptos también para niños y niñas con sillas de ruedas que precisan áreas con losetas o pavimento continuo de caucho. Están en la zona de Rafael Canogar, en zona losetas, compacto, también está el Parque Jilgueros, está la Avda. de la Integración, está Clara Sánchez, Barrio Luna con las áreas 1,2, 3 y 4, además el año pasado se pusieron en... se licitaron dos contratos para crear dos áreas inclusivas nuevas, que serían el Parque Lineal, área 5, se modificó esta área para hacerle inclusiva, se cambió el suelo de arena y se puso el nuevo de caucho y se crearon todos con juegos inclusivos, realizado en colaboración con ASPADIR. También está el área inclusiva eh, el Bhima Sangha de nueva creación con suelo de caucho y juegos todos inclusivos, planificados y diseñados por el Foro Infantil. También están los juegos inclusivos en zonas de arena, que serían el Rafael Canovas, en zona de arena, columpio nido, estaría también...lo que es el balancín de sube y baja, también esta lo del Parque Asturias que sería el columpio nido, Parque Lineal, la Plaza de Europa, Avda. 8 de marzo, Ana María Matute, Parque Bellavista y el Parque Calle Mario Vargas Llosa.

Además se han instalado asientos cuna, actuaciones que también se consideran inclusivas en el Parque Fernando Trueba 3, en el Parque Cigüeñas, en el Parque Calle Lago Garda, en el Parque Calle Mario Vargas Llosa, en el Parque Calle el Geranio, en el Parque Avda. Juan Carlos I, en el Parque Centenario, eh...Parque Cementerio 3, Parque Aurelio Álvarez, Parque Santa Mónica, el Parque Ronda de Gijón, el Parque Coqui...Copima, el Parque Barrio de la Fortuna, el Parque Barrio de la Luna 2 y el Parque Calle la Vid.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias Sr. Concejala.



Es importante, como este también es el primer Pleno, en el turno de ruegos y preguntas se hace la pregunta literalmente, como se registro y se le responde por parte del Gobierno literalmente a lo que se pregunta. Si hubiera alguna aclaración, alguna replica que tiene que ver exactamente con lo que se ha preguntado se hace.

Hay otro tipo de formulas para hacer más reflexiones o valoraciones sobre algún asunto tan importante, este por ejemplo lo es, que son las formulas de las interpelaciones o las propias mociones, donde se pueden hacer dos juicios de valor, de oportunidad o políticos que se vean pertinentes, lo digo porque está el tiempo tasado en las preguntas y las repreguntas y las respuestas y nos pasamos. No obstante todas las respuestas que se dan por parte del Gobierno, se remitirán por escrito a los grupos para que las tengan y las puedan verifica.

Don Bernardo, quería decir usted algo.

SR. GONZÁLEZ RAMOS:

Referente a lo que está usted comentándonos, nosotros es verdad que hemos hecho la pregunta concreta, pero es que el Asesor que nosotros tenemos bajo a hablar a Secretaria y se lo explico de otra forma y fue...los tiempos, entonces por eso este Pleno lo hemos hecho, no nos hemos ceñido a lo que luego se acordó en Junta de Portavoces.

SR. ALCALDE:

Bien.

Yo le remito que lo que hay que hacer es remitirse a ver estas cosas en la Junta de Portavoces y lo que ahí se acuerda cumplirlo y que ningún Asesor vaya a hablar con la Secretaría, que lógicamente, eh...pues no es el procedimiento que corresponde, pero bueno, como ocurre en este primer Pleno, hasta que vayamos regulando un poco la vida parlamentaria del mismo pues tampoco, tampoco pasa nada.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la formulada por el Sr. Concejal don Luis Más.

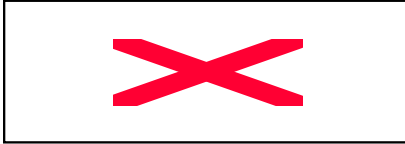
SR. MAS GUTIERREZ:

Si, muchas gracias.

Con relación a los despidos de la Directora de RR.HH y del Jefe de Área de Rivamadrid, ¿cree que está justificada la cantidad que ha tenido que desembolsar hasta la fecha el Ayuntamiento de Rivas en gastos jurídicos y judiciales en los diferentes pleitos y recursos que este tema ha generado, así como si también está justificado el desgaste de la imagen de este Ayuntamiento que está produciendo este caso?

Gracias.

SR. ALCALDE:



Bien. Gracias Sr. Concejal. Le responde el Concejal que es Consejero Delegado de la Empresa, don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ:

Los gastos ocasionados hasta la fecha están totalmente justificados. No son ni más ni menos que los establecidos por los Tribunales de Justicia. El gasto de abogados que me preguntaban, no siendo tampoco tan elevado como indican en la pregunta, están plenamente justificados.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Don Luis?

SR. MAS GUTIERREZ:

Si. Eh, no me refería tanto a si están justificados contablemente, sino si están justificados como tal ese gasto. Creemos que Rivamadrid es una empresa que está bien gestionada, pero que últimamente tiene una trayectoria que quizás entre todos tendríamos que mejorar.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

Tiene usted otra pregunta.

SR. MAS GUTIERREZ:

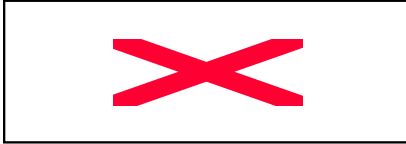
Si.

SR. ALCALDE:

Cuando quiera.

SR. MAS GUTIERREZ:

Con referencia al servicio de alquiler de patinetes eléctricos que la empresa Lime desarrolla en Rivas, así como el uso de patinetes particulares por parte de sus



propietarios ¿Tiene datos de accidentes e incidentes, tanto con otros vehículos como con peatones, y si ha recabado dichos datos, información y opinión a la policía municipal sobre este tema, planteando por tanto algún tipo de regulación sobre los mismo, más allá, más específica de la Ordenanza de 31 de octubre del 18, implementado alguna normativa que facilite la buena convivencia entre estos patinetes, los peatones y vehículos?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, pues le responde también el Concejal que se estrena hoy a lo grande en este Pleno (risas). Don Enrique cuando quiera.

SR. CORRALES LÓPEZ:

Desde la puesta en funcionamiento se han producido un total de dos accidentes. El resto de los incidentes tienen que ver con el estacionamiento de estos vehículos y algunas molestias con la obstrucción, como la obstrucción de los vados. Estas incidencias se produjeron al inicio de este servicio de alquiler y en la actualidad se contabiliza un incidente por cada sesenta días. La dirección ...

SR. ALCALDE:

Si, si continúe...

SR. CORRALES LÓPEZ:

La Dirección General de Tráfico está preparando una regulación estatal sobre este tipo de vehículos por lo que la modificación de la Ordenanza de Movilidad irá en función de lo regulado a nivel Estatal.

SR. ALCALDE:

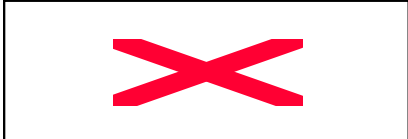
Bien, muchas gracias. Existe un Ruego formulado por el Portavoz, don Bernardo.

SR. GONZÁLEZ RAMOS:

Ehh, lo retiro porque se hablara en Junta de Portavoces y lo he encontrado en la Web, aunque es un poco complicado la Intranet pero está controlado.

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias Sr. Portavoz.



Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Mixto, lo vamos a hacer por el orden que tenemos en la documentación. La primera es la formulada por la Sr. Concejala doña Janette Novo. Cuando quiera.

SRA. NOVO CASTILLO:

Si, muchas gracias.

Teniendo en cuenta el balance de criminalidad de Rivas Vaciamadrid en el segundo trimestre del 2019, se constata un aumento de la misma con respecto al primer trimestre del año 2019. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno municipal para mejorar la seguridad en la ciudad?

SR. ALCALDE:

Bien. Pues, le responde el Concejal responsable del área don Enrique

SR. CORRALES LÓPEZ:

Pues seguiremos reclamando más efectivos de Guardia Civil, así como la Comisaria de Policía Nacional, he de decir también que lo que es el incremento, el incremento de criminalidad ustedes se han estado fijando en lo que es la letra, la letra en negrita, eh, y tenemos que decir que en la Comunidad de Madrid la delincuencia sube tres veces más que en nuestro municipio.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Y luego en la respuesta se le dará desglosado los datos.

SRA. NOVO CASTILLO:

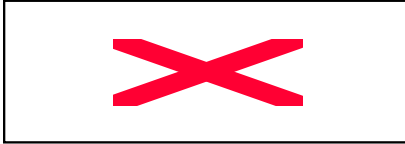
Si, solo para la réplica, que yo me estoy ciñendo a Rivas Vaciamadrid, que es por lo que yo le estoy preguntando.

SR. ALCALDE:

Si, en la réplica, para que no tenga que desglosar ahora los tipos de delitos, los que han bajado y los que no se los pasará el Sr. Concejal por, por escrito.

La siguiente pregunta doña Janette.

SRA. NOVO CASTILLO:



Desde hace varios meses, los vecinos de las calles Enebro y Duratón vienen denunciando una situación que afecta a muchas familillas y que está provocada por los botellones, vandalismo, destrozos en las instalaciones y carreras ilegales que tienen lugar en el parking. Como medida disuasoria, se ha colocado una placa informando el horario en el que está prohibido el tráfico rodado, pero aun así continúan este tipo de reuniones hasta altas horas de la madrugada, con la consiguiente molestia a los vecinos de la zona. ¿Piensa el Gobierno municipal utilizar cámaras de seguridad u otro tipo de medida efectiva con el objetivo de evitar estas situaciones de molestias a los vecinos?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sra. Concejala, le responde también el Concejal don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ:

Las cámaras de vigilancia se utilizarán en los puntos calientes de la ciudad, no se... no se utilizarán en plazas, en comunidades o en zonas donde se pueda privar de la libertad de las personas. Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

También les pasaremos las medidas que hemos pactado con los vecinos por escrito.

SRA. NOVO CASTILLO:

Eh... Si, porque las medidas no las ha hecho referencia.

SR. ALCALDE:

Si, es que es como son un listado de medidas y les digo a los miembros del Gobierno que se ciñan al tiempo, pues...su disciplina, al menos alguien me hace caso en este Pleno, eh las...lo cumplen, pero en la información vienen todas las denuncias incluso que se han puesto por incumplir el..., caso que hay, que pueda haber de botellón en cumplir las placas que se han puesto...

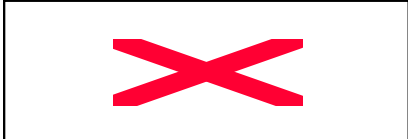
SRA. NOVO CASTILLO

Si.

SR. ALCALDE:

Y seguimos lógicamente trabajando con la Comunidad de Vecinos de la zona.

SRA. NOVO CASTILLO



Más que nada, porque lo vecinos quieren también saber qué medidas se van a tomar.

SR. ALCALDE:

Sí, eso es.

SRA. NOVO CASTILLO

Gracias.

SR. ALCALDE:

Gracias.

Eh. Tiene usted también un Ruego.

SRA. NOVO CASTILLO

Si, por una cuestión de orden ¿las preguntas de Francisco?

SR. ALCALDE:

Las lee usted entiendo.

SRA. NOVO CASTILLO:

¿Las leo a continuación, ahora?

SR. ALCALDE:

Púes si quiere las puede leer y luego hace el Ruego.

SRA. NOVO CASTILLO:

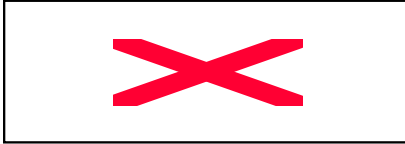
Y luego el Ruego. Vale. Perfecto.

SR. ALCALDE:

Las de Francisco José Gallardo.

SRA. NOVO CASTILLO:

Si.



¿Cuántas actuaciones por parte de Policía Local y Guardia Civil se producen al mes debido a la realización de “botellones” en nuestro municipio y cuántas intervenciones se producen al mes por la realización de carreras de coches y prácticas similares en nuestra ciudad?

SR. ALCALDE:

Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ:

La Policía Local realiza una media de entre 12 y 15 denuncias al mes por consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos. No constan denuncias por botellón.

La Policía Local ha denunciado a varios conductores por realizar conducción temeraria o imprudente, pero no se ha constatado las carraras, las carreras ilegales.

Los datos de la Guardia Civil no están disponibles, por lo que deberán ponerse en contacto con este cuerpo de seguridad para obtener esta información.

SR. ALCALDE:

Bien. Normalmente Guardia Civil comparte la información pasado, primero la tienen que mandar a Delegación de Gobierno y la suelen compartir en la Juntas Locales de Seguridad, por lo cual, por lo tanto son datos que se tienen siempre a posteriori.

La siguiente pregunta de don Francisco José Gallardo.

SRA. NOVO CASTILLO:

Si. Los próximos días 27, 28 y 29 de septiembre se acoge en Rivas Vaciamadrid las fiestas del Partido Comunista de España. ¿Se tiene, desde el Gobierno, una previsión del beneficio económico directa para nuestro municipio, que resultará de la celebración de dichas fiestas?

SR. ALCALDE:

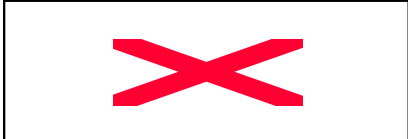
Bien. Descansa Enrique, pero no se vaya usted muy lejos y responde la Portavoz, doña Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA:

Si, el beneficio económico directo será de 21.336,14 céntimos.

SR. ALCALDE:

Bien. Que es el, las tasas que se han de pagar por su uso.



La siguiente es una pregunta formulada por doña María de los Ángeles Guardiola de Vox.

SRA. GUARDIOLA NEIRA:

Eh, si. Muchas gracias Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE:

Janette, disculpe...Janette, disculpe. Gracias, cuando quiera.

SRA. GUARDIOLA NEIRA:

A ver, la verdad es que prácticamente es muy parecida a la de Francisco, ausente.

¿Qué partida presupuestaria, si la hubiera, se ha aprobado y tomado para la celebración de las fiestas del Partido Comunista que tendrán lugar en el recinto ferial del Auditorio de Miguel Ríos durante los días 27, 28 y 29 de septiembre?

En caso entiendo que no se ha dado ningún trato de favor y dicho evento traerá ingresos a nuestro municipio como alquiler de espacios donde se van a realizar, pago de licencias, tasas para su celebración....¿A cuánto ascienden dichos ingresos?

SR. ALCALDE:

Muy bien. Gracias Sra. Concejala.

Le responde la Sra. Portavoz, doña Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA:

Efectivamente no hay ninguna partida porque no supone gasto, efectivamente no hay ningún trato de favor y el total del abono del Partido Comunista de España es de 21.336,14 céntimos.

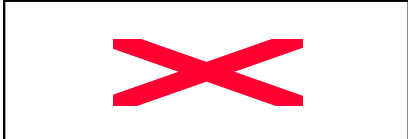
SR. ALCALDE:

Muy bien. Muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta doña María de los Ángeles.

SRA. GUARDIOLA NEIRA:

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.



Durante el mes de julio se incorporaron las dos concejalas de Podemos, Vanesa Millán y Amaya Leticia, al Equipo de Gobierno, ocupando las Concejalías de Deportes y de Servicios Sociales respectivamente. ¿Cuántos asesores o personal se han agregado al Gobierno desde su posesión de cargos o se han absorbido del anterior gobierno y cuáles son sus retribuciones?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias le responde el Concejal de Función Pública.

SR. CASTRO FERNÁNDEZ:

Buenos días.

Se ha incorporado un puesto de Director de Servicio de Deportes, con una retribución mensual bruta de 4.110,12 €, dicha información la puede encontrar en el apartado de la Web de Gobierno Abierto, así como en el Acta del Pleno, colgado en la Web municipal. Puesto y salario aprobado por unanimidad en el Pleno de organización del 4 de julio.

SR. ALCALDE:

Muchas gracias y tenemos dos Ruegos. Eh ¿doña Janette los lee los dos?

RUEGOS

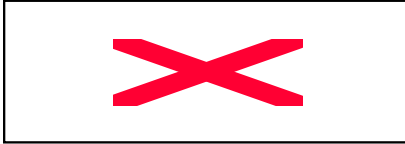
SRA. NOVO CASTILLO:

La ocupación ilegal de una vivienda en la calle Jazmín, está generando una situación de tensión y enfrentamiento con los vecinos, quienes han solicitado en varias ocasiones la intervención de la Policía Municipal y de la Guardia Civil por distintas razones, entre ellas, el intento de sustracción de un vehículo de la vivienda ocupada ilegalmente. Además, la insalubridad en la que se encuentra la vivienda en estos momentos, afecta a todos los vecinos. Rogamos al Gobierno municipal su intervención desde diferentes ámbitos de actuación para que mientras no quede resuelta la ocupación ilegal, se extremen las medidas de seguridad y vigilancia en la zona a fin de evitar situaciones de conflicto con los vecinos, así como la circulación de vehículos por el olivar desde donde acceden a la parte trasera de la vivienda.

SR. ALCALDE:

Y el de don Francisco José.

SRA. NOVO CASTILLO:



Rogamos pongan en marcha, tanto un plan de comunicación para los vecinos y vecinas de las proximidades, como un plan de limpieza más exhaustiva en el tramo de la calle Jazmín (entre calle del Río Manzanares y Paseo de la Chopera). En dicho tramo, dada la retirada de los contenedores, que se disponían en dicha ubicación, se almacenan semanalmente gran cantidad de basura que va desde mobiliario, ramas, bolsas de basura, etc.

Y además se han adjuntado unas fotos a modo de ejemplo, que ha tomado el Concejal durante el mes de septiembre.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Como saben ustedes los Ruegos no tienen respuesta oral en el Pleno, pero se responden también por escrito y se envían a, a los, a los Concejales.

Bien, pasamos a las formuladas por el Grupo Municipal Socialista, la primera es la que formula su Portavoz doña Mónica, cuando quiera.

SRA. CARAZO GÓMEZ:

Gracias Alcalde.

¿Puede el Gobierno Municipal informar de cuando tiene previsto hacer accesible el Salón de Plenos Municipal?

SR. ALCALDE:

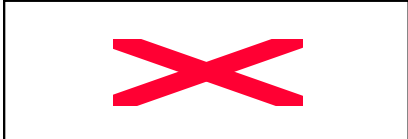
Bien, le responde doña Carmen. Bien, que no la veía.

SRA. REBOLLO ALVAREZ:

Estamos pendientes de un acuerdo con la Iglesia para dotar al Salón de Plenos y sobre todo también a la Biblioteca de un ascensor externo que de servicio al edificio. Temporalmente y hasta que se pueda cometer dicha obra se ha propuesto en el Presupuesto de 2020 una partida dentro de diversidad funcional para adquirir una oruga salva escaleras para sillas eléctricas que se puede utilizar tanto, para el acceso a este edificio como para otros porque es transportable.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.



¿Tiene usted otra pregunta Sra. Portavoz?

SRA. CARAZO GÓMEZ:

Gracias.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre las conclusiones obtenidas en el estudio de análisis y diseño de la organización municipal de adscripción y valoración de los puestos de trabajo y elaboración de la relación de puestos de trabajo y la RPT del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, así como si ello conllevara alguna nueva modificación en la RPT?

SR. ALCALDE:

Bien, hace un resumen de la respuesta y luego se la ampliará por escrito.

Don Manuel.

SR. CASTRO FERNÁNDEZ:

Si bueno, estamos trabajando con los resultados del proceso de valoración. Se han mantenido varias reuniones explicativas, se ha entregado toda la documentación a los órganos de representación de los trabajadores, por tanto no hay, de momento, conclusiones definitivas ya que se ha comenzado a trabajar con la plantilla para llevar a cambio los planes, los cambios planteados, así como su afectación en la RPT.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. Concejales don Omar.

SR. ANGUITA PÉREZ:

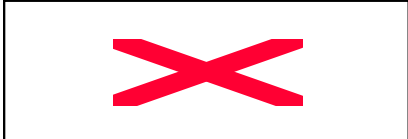
Gracias Alcalde.

¿Puede el Gobierno Municipal informar de las obras de adecuación y mejora prevista para los Huertos Urbanos tras los desperfectos sufridos con la tormenta del 26 de agosto de 2019?

SR. ALCALDE:

Bien, pues responde don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ:



A primera hora de la mañana del día siguiente a la tormenta, es decir del martes 27 de agosto, el Alcalde y yo mismo visitamos la parcela en que se ubican los Huertos Urbanos, en la calle Mirador, con el fin de evaluar los posibles daños sufridos. En dicha visita se comprobó que la falta de un murete no había detenido correctamente las tierras que la tormenta había hecho desplazarse. Lamentablemente muchos de los cultivos si se habían visto afectados de forma inevitable o irreparable. En todo caso por parte del Ayuntamiento se ha solicitado que realice una labor más minuciosa para identificar todo aquello que sea necesario reparar para recuperar la normalidad en el huerto lo antes posible. El Ayuntamiento ya está trabajando en la organización de todos estos trabajos.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejál.

¿Tiene usted otra pregunta don Omar?

SR. ANGUITA PÉREZ

Muchas gracias Alcalde.

Ante el inicio de la nueva temporada, ¿puede el Gobierno Municipal informar sobre los criterios para la adjudicación de los diferentes espacios e instalaciones deportiva entre los clubes y escuelas deportivas?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala de Deportes, doña Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO:

Si.

Bueno, como cada temporada se realiza conforme a la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Deportivas Municipales de Rivas Vaciamadrid.

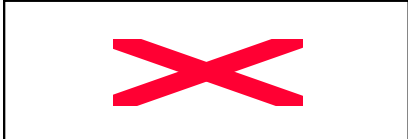
SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias.

Las siguiente es una pregunta formulada por la Sra. Concejala doña Pilar.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Gracias Sr. Alcalde.



¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre la composición de la Comisión de seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo del Convenio firmado en 2009, con el Canal de Isabel II, así como el número de veces que se ha reunido desde su puesta en marcha?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal responsable del área don José.

SR. ALFARO GONZÁLEZ:

Buenos días.

Si, pues la gestión del seguimiento de las incidencias derivadas del Convenio se gestionan de manera inmediata con el Canal de Isabel II, reclamando las actuaciones necesarias para cumplir el convenio, realizar el seguimiento por part..., realizando el seguimiento además por parte de los servicios técnicos municipales, que comprueban su ejecución.

Decirle que entre otras cuestiones a tratar con el Canal y con su presidente eh... una vez que se ha conformado el Gobierno Regional ya le hemos solicitado reunión para trabajar sobre la mejora del Convenio, sobre su seguimiento y para responder a su pregunta claramente, para constituir esa Comisión de Seguimiento.

SR. ALCALDE:

Bien

SRA. ALONSO GARCÍA:

Perdón

SR. ALCALDE:

Si.

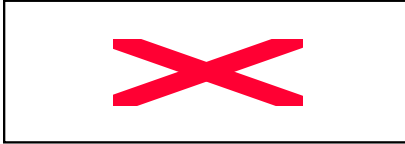
SRA. ALONSO GARCÍA:

Pregunto

SR. ALCALDE:

Si.

SRA. ALONSO GARCÍA:



Es que es referente, yo no he hecho esa pregunta, he dicho que el número de veces que se ha reunido desde su puesta en marcha, porque según el Convenio...

SR. ALFARO GONZÁLEZ:

Si le he respondido.

SRA. ALONSO GARCÍA:

No, no me ha respondido, es que según el Convenio se tienen que reunir dos veces al año.

SR. ALCALDE:

Si.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Y son cuatro los miembros.

SR. ALCALDE:

Si.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Dos del Ayuntamiento y dos del Canal, yo no pienso que me haya respondido.

SR. ALFARO GONZÁLEZ:

Respuesta, mi última parte de la respuesta ya le he respondido de exigir al Canal y pedirle por reunión, que ya la hemos pedido...

SRA. ALONSO GARCÍA:

No

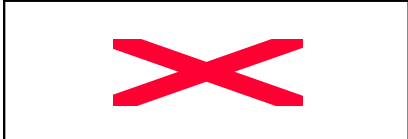
SR. ALFARO GONZÁLEZ:

... la constitución de la Comisión de Seguimiento.

SRA. ALONSO GARCÍA:

¿Entonces no está constituida? Es que esto está...

SR. ALCALDE:



A ver, a ver, espérese un segundo porque esto yo me lo, me lo sé...

Las Comisiones están constituidas como en todos los Ayuntamientos, lo que ocurre que no necesitamos tener reuniones de la Comisión para gestionar las incidencias, porque se hace de manera automática entre los Técnicos del Ayuntamiento y los Técnicos del Canal, independiente de que formalmente tendría que tener x reuniones. No es necesario porque ahí se tendrían que ver las incidencias y las incidencias se gestionan de manera ordinaria.

Tiene usted otra pregunta.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Perdón, de todas formas pienso que no está respondida.

Voy con la siguiente pregunta.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre las acciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento del Convenio firmado con el Canal de Isabel II respecto al mantenimiento de la red de alcantarillado adscrita, que incluye las redes de drenaje superficial comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio, así como los tramos de colectores y emisarios?.

SR. ALCALDE:

Bien le responde el Concejal.

SR. ALFARO GONZÁLEZ:

Si. Las incidencias se trasladan al Canal desde los Servicios Técnicos municipales, haciendo un seguimiento de las que tenemos conocimiento porque nos llegan a través de las incidencias de los vecinos y se trasladan al Canal. Se revisa, se cuantifica las incidencias trasladadas y se comprueban que se han realizado.

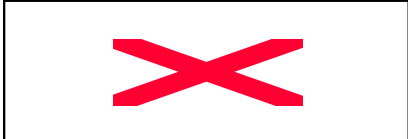
Por aportarle datos en el mes de julio se realiza revisión, teniendo 318 reclamaciones en curso que tengamos conocimiento en el Ayuntamiento, 230 se comprueban, estaban 200 realizadas y 300 sin realizar, por parte...

SR. ALCALDE:

30,30.

SR. ALFARO GONZÁLEZ:

30 sin realizar, que se reenvían y se reclaman al Canal de Isabel II.



Esto es un proceso vivo, en el mes de septiembre se continúa haciendo revisión de las incidencias que están en curso para exigir y reclamarse al Canal.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Perdón un momento. ¿Entonces los Técnicos son los que forman la Comisión de Seguimiento?, es que no...

SR. ALCALDE:

Esta es...disculpe esta es otra pregunta.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Ya, pero es la misma, es que no lo entiendo...

SR. ALCALDE:

No, lo que está preguntando es que informe sobre las acciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento del Convenio con el Canal y el Sr. Concejal le ha enumerado las gestiones que se han llevado con el Canal, el número de reclamaciones en curso, las que hay ejecutadas y las que están pendientes de ejecutar, que es exactamente lo que usted preguntaba.

SRA. ALONSO GARCÍA:

Gracias.

SR. ALCALDE:

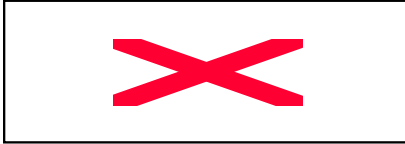
Bien, pasamos a la siguiente pregunta que es la formulada por el Sr. Concejal don Juan Manuel Calleja, cuando quiera.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA:

Muchas gracias Alcalde.

La pregunta es ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal llevar a cabo alguna acción para que se cumplan los capítulos 9, parada y estacionamiento y 10, medidas provisionales de la Ordenanza Municipal de Movilidad respecto a los vehículos de movilidad personal?

SR. ALCALDE:



Bien, le responde el Sr. Concejel responsable don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ:

Dentro de la aplicación necesaria para la utilización y uso de los patinetes eléctricos existen unas recomendaciones de uso de este servicio, en las que se encuentran por ejemplo las normas de aparcamiento de estos vehículos. Por último hacer guardar, cumplir y restablecer el cumplimiento de la legalidad, para ello se utilizaran los distintos medios de control, vigilancia, inspección y sanción previstos en la citada Ordenanza de Movilidad y en su caso en las normas o disposiciones adicionales que se puedan establecer.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta Sr. Concejel.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA:

Si, gracias.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre las encuestas llevadas a cabo entre la ciudadanía para conocer su valoración y evaluación de la utilidad y necesidad de la implantación de los patinetes en nuestra ciudad?

SR. ALCALDE:

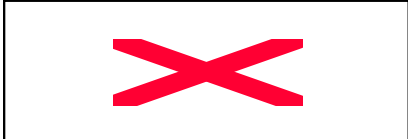
Bien, le responde el Concejel.

SR. CORRALES LÓPEZ:

Ni este Gobierno Municipal, ni el anterior ha efectuado encuesta alguna. Si que se obtienen datos periódicos mensuales sobre la utilización de este tipo de vehículos, dando como resultado que es un servicio de alquiler de patinetes muy utilizado por los usuarios de Rivas Vaciamadrid y donde apenas se han producido molestias con el resto de usuarios de la vía pública.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA:

Pues nos sorprende un poco el tema de que no se hayan realizado ningún tipo de encuesta porque en la Revista Municipal, en la página 16 del mes de marzo, si indican que se iban a elaborar este tipo de encuestas a la ciudadanía.



SR. ALCALDE:

Bien, lo que se ha hecho de momento es tener datos de usuarios y registro de incidencias, pero de momento como le ha dicho no se han formulado, que no quita se puedan formular en el futuro.

Bien, muchas gracias Sr. Concejel.

La siguiente es una pregunta formulada por la Sr. Concejala doña Marisa Pérez, cuando quiera.

SR. PÉREZ GONZÁLEZ:

Gracias Sr. Alcalde y buenos días a todas y a todos, que no he tenido la oportunidad de saludarles.

¿Tiene constancia el Gobierno Municipal de que exista lista de espera en los Servicios de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y de existir cuantas son las personas en lista de espera para dichos servicios?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde la Concejala responsable del Área de Servicios Sociales doña Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR:

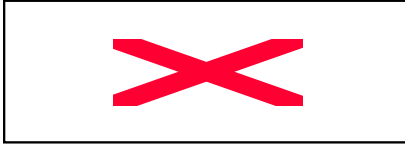
Si, gracias Sr. Alcalde.

Los servicios que menciona en su pregunta, desde el desarrollo de la Ley de Dependencia, son competencia de dos administraciones. Los servicios vinculados al reconocimiento del grado de dependencia son competencia de la Comunidad de Madrid. Esta Administración es quien nos adjudica y desde los municipios no tenemos acceso a la lista de espera.

Respecto al servicio de Teleasistencia gestionado por el Ayuntamiento las personas no dependientes que son atendidas con presupuesto municipal son actualmente 300 y respecto al servicio de Ayuda a Domicilio, gestionado por el Ayuntamiento el perfil vinculado a la vulnerabilidad es competencia vía plan concertado a los Servicios Sociales de Atención Primaria Municipal. En este servicio no tenemos lista de espera actualmente y los usuarios son aproximadamente 100 personas.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejala.



Doña Marisa tiene usted otra pregunta.

Le pasamos los datos por escrito, no hace falta que lo apunte.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Gracias.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el número de personas que han solicitado plaza de Centro de Día y aún no han podido obtenerla?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde de nuevo la Conc.... o Carmen, ay disculpe doña Carmen, cuando quiera.

SRA. REBOLLO ALVAREZ:

Gracias Alcalde.

Como sabrán y si no les informo, desde la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, la adjudicación de plazas en los Centros de Día de todos los municipios es competencia de la Comunidad de Madrid, por lo tanto no nos comunican a los Ayuntamientos la lista de espera, ni el periodo que tienen que esperar los vecinos y vecinas para poder ocupar estas plazas.

Actualmente, por darles una información más amplia, vía convenio tenemos 50 plazas con 55 personas, porque algunas de ellas no están en jornada completa y tienen jornadas reducidas y las tenemos ubicadas en el Centro de Día Concepción Arenal.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejala.

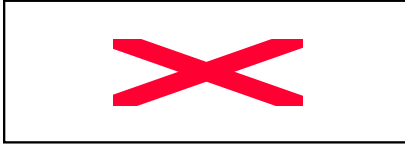
Siguiente...¿Si?

SRA. REBOLLO ALVAREZ:

Perdone Sr. Alcalde, voy a repreguntar.

Eh y voy a repreguntar además a las dos preguntas.

Sé perfectamente que las competencias en que administración las tienen, pero también se la voluntad política de los Ayuntamientos y como se cubren esos excesos que no puede, que no llega a cubrir la Comunidad de Madrid o que no quiere cubrir la Comunidad de



Madrid, y también me consta que los usuarios al primer servicio donde se dirigen y a la primera administración donde se dirigen ,por lo cual me sorprende que no existan esos datos preguntados por nosotros, es al Ayuntamiento de Rivas y con quien tienen contacto con los trabajadores sociales, por lo que les pido, reitero la pregunta, que por favor por escrito me hagan pasar esos datos que estoy segura los tendrán en su concejalía.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

Pues como le reiteramos es una competencia que tiene la Comunidad de Madrid y aunque esta reclamada no nos dan los datos, precisamente para que los Ayuntamientos no tengamos la información de esa lista de espera. Quizá sea algo que tengan que hacer los grupos parlamentarios en la sede la Asamblea de Madrid y no el Ayuntamiento que no tiene ni la competencia, ni la información.

Hay gente que viene a los Servicios Sociales o gente que como sabe que la competencia está en la Comunidad de Madrid que pasan directamente, por lo tanto es en este caso es una pregunta que no es competencia del control de este Pleno.

Hemos decidido pasar todas las preguntas, porque este era el primer Pleno pero cada administración en el caso de las preguntas del control, de la fiscalización de la acción de gobierno a lo que nos compete y en este caso, si tuviéramos la información se hubiera dado, pero en los servicios municipales no se da y me consta que los Ayuntamientos se lo hemos reclamado en varias mesas. Quizás a lo mejor cambia ahora con el cambio de Consejero, pero desde luego hasta ahora no ha sido así.

La siguiente es la pregunta formulada por don, el Sr. Concejales don Alberto Cabeza, cuando quiera.

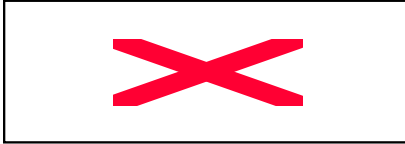
SR. CABEZA SACO

Gracias Sr. Alcalde y lo primero buenos días a todos y a todas.

Mi primera pregunta versa, está en relación con el proceso de selección del puesto de Director de Recursos Humanos en la empresa Rivamadrid.

¿Puede el Gobierno Municipal informar de las razones por la que el Director de Recursos Humanos de Rivamadrid tiene contrato de alta dirección, mientras el resto de directores de la empresa lo tiene como contrato laboral?

SR. ALCALDE:



Bien, le responde el Concejal don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ

Porque según el Convenio Colectivo los cargos directivos son de libre designación y revocación.

La dirección de Recursos Humanos no solo debe ser buena técnicamente, sino también de confianza, entiendo por tanto que este tipo de contrato mejora la eficiencia de la empresa municipal.

SR. ALCALDE:

Bien.

¿Tiene usted otra pregunta don Alberto?

SR. CABEZA SACO

Si.

Gracias Sr. Alcalde.

En el aparcamiento público situado en el Metro de Rivas Urbanizaciones, existe una escalera metálica que comunica este parking con la calle Pamplona, la cual en épocas de lluvia o heladas puede convertirse en un acceso bastante peligroso para los peatones. A este respecto ¿tiene previsto el Gobierno Municipal llevar a cabo alguna actuación para resolver dicha actuación y mejorar la seguridad de dicha escalera?

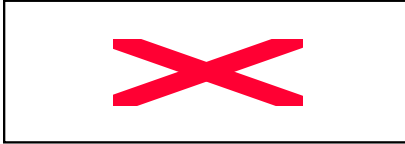
SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal don Enrique.

SR. CORRALES LÓPEZ

Lamentablemente ni corresponde ni se permite a este Ayuntamiento la ejecución de ninguna obra en la escalera. La escalera está ubicada dentro de la propia parcela del aparcamiento disuasorio de la estación de Metro, cuya propiedad corresponde a Transportes Ferroviarios de Madrid S.A.. A pesar de ello, desde entonces y cada vez con más insistencia el Ayuntamiento viene requiriendo reiteradamente la ejecución de la necesaria obra de mejora, tanto a TFM como a Metro de Madrid, al Consorcio de Transportes y a la propia Consejería.

SR. ALCALDE:



Bien, y más información que le pasaremos por escrito, porque este es un viejo conocido de este Pleno.

La siguiente pregunta son las formuladas por la Sr. Concejala doña María Elena Muñoz. Cuando quiera.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas.

Esta pregunta tiene como objeto una información de la cual no hemos encontrado información, si existiera.

¿Tiene previsto el Gobierno Municipal la apertura de Ludotecas y Bebetecas en espacios municipales que faciliten la conciliación puntual?

SR. ALCALDE:

Responde la Sr. Concejala responsable de infancia doña Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, el municipio ya cuenta con los centros municipales de recursos para la infancia, que facilitan tanto la conciliación puntual, como la no puntual, que no solo cuentan con Ludotecas y Bebetecas, sino que cuentan con una amplia y valorada oferta de proyectos y programas educativos, que por suerte, superan la idea y el concepto de Ludotecas y Bebetecas.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Gracias.

¿Tiene usted otra pregunta?

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:

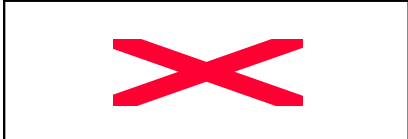
Si, Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE:

Sra. Concejala.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:

Gracias.



¿Tiene previsto el Gobierno Municipal realizar mejoras en las instalaciones y equipamientos de los locales de ensayo y estudio ubicados en la Casa de la Música?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA:

Si, hace un par de meses, dos o tres meses, estuvimos el Alcalde y yo misma visitando estos salón..., estos locales de ensayo con los jóvenes que lo utilizan y estamos en el proceso de la fase de presupuestos en los que esperamos poder incluir algunos o la mayoría o todos los que nos de la propia fase presupuestaria.

Gracias.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias, gracias por sus preguntas a todos los Concejales y Concejalas.

Y siendo las 12,01 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión... Yo, como Secretaria, doy fe. De conformidad con el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizado el Pleno, y una vez levantada la sesión interviene el Vicepresidente del Consejo de Ciudad para informar sobre el manifiesto de Participación Ciudadana 2019 aprobado en el XII Consejo de Ciudad.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 2 de octubre de 2019.